



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 389-2014-MPH/A**

Ayacucho, 09 JUN. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 163-2014.MPH/17, de fecha 26 de Mayo del 2014, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre designación de apoderado para representación de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, ley Número 30013 ley de demarcación y organización territorial de la Provincia de Huamanga en el distrito de Ayacucho, ha sido creado el nuevo distrito denominado Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

Que, la primera disposición complementaria de la referida norma, precisa que hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la administración y la prestación de servicios de esta nueva circunscripción político-administrativo, siguen siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Ayacucho Provincia de Huamanga, empero para efectos de realizar trámites de carácter administrativo para la obtención del número de Registro Único de Contribuyentes –RUC ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, como un requisito indispensable para la apertura de Cuentas Bancarias de la municipalidad Distrital, por lo que es menester la designación de un apoderado que tenga que realizar los tramites mencionados, recayendo en la persona del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic, Alejandro Bautista Prado, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como apoderado de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, al Lic. Alejandro Bautista Prado, jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de que pueda realizar los trámites necesarios para la obtención del número de Registro Único de Contribuyentes –RUC- ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, a favor del Distrito Andres Avelino Cáceres Dorregaray, debiendo brindárseles las facilidades que el caso amerite.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al servidor mencionado, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS**  
**ALCALDE**

